



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 055-2017-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 03 de mayo de 2017.

VISTO el Registro N° 75417059 expediente N° 65917059E de 04 follos, presentado por la alumna, doña **VIVIAN ALEXANDRA PELAEZ PLASENCIA**, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en el presente año académico 2017, en su condición de hija de don Freddy Peláez Peláez, Profesor Asociado D.E. del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina de Escalafón, que corre a fojas 02 del citado expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión; derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, a lo opinado por la Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, que corre en el folio N° 03 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **VIVIAN ALEXANDRA PELAEZ PLASENCIA**, con matrícula N° 15106024-17, alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula en el I y II Semestre Académico 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys M. Luján Espinoza
Profesora Secretaria (a) de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 89817059
Exp. N° 65917059E

Distribución:
 Oficina Registro Técnico
 URTD
 Tesorería
 Interesado
 Arch.